



Gobierno
de Chile

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA

MGS/PHA/cvf

CREA COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PARA DENOMINACIÓN DE ORIGEN "CHICHA ARTESANAL DE CURACAVÍ" PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 98, DE LA LEY 19.039, SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

SANTIAGO, 24 MAY 2016

RES. EXENTA N° 292 / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el artículo N° 98, de la Ley N° 19.039, sobre Propiedad Industrial; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Oficio Ordinario N° 103, de 2016, de la Directora Nacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98, de la Ley N° 19.039, sobre Propiedad Industrial, las solicitudes sobre Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen Chilenas, relativas a productos silvoagropecuarios y agroindustriales, requerirán, para el registro de las mismas por parte del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, un informe favorable del Ministerio de Agricultura, acerca del cumplimiento de las exigencias establecidas en el artículo 97, de la ya citada Ley.

Que el artículo 5° del Decreto N° 82, de 2005, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento para la aplicación del artículo 98, de la Ley N° 19.039, sobre Propiedad Industrial establece, que para los efectos de que el Ministerio de Agricultura emita el informe de que trata el artículo 97, de la Ley en mención, existirá un Comité de Evaluación que será establecido caso a caso.

Que para el análisis de la solicitud N° 1.162.229, del registro de INAPI, para la Denominación de Origen "Chicha Artesanal de Curacavi", se ha estimado pertinente crear un Comité de Evaluación de carácter técnico, integrado por profesionales del Ministerio de Agricultura y/o de sus servicios dependientes o relacionados.

El Oficio Ordinario N° 197, de 2016, del Director Nacional de INAPI, dirigido al Ministro de Agricultura, solicitando se emita informe respecto de la Solicitud para la Denominación de Origen Chicha Artesanal de Curacavi.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



El Oficio Ordinario N° 103, de 2016 de la Directora Nacional de Odepa, que propone al Ministro de Agricultura la conformación de la Comisión Evaluadora de la ya citada solicitud integrada por los profesionales que indica.

RESUELVO:

Créase el Comité de Evaluación para el análisis de la solicitud de Registro de la Denominación de Origen "CHICHA ARTESANAL DE CURACAVI", integrada por las siguientes personas:

- Pilar Eguillor Recabarren
Coordinadora Comisión Evaluadora.
Departamento de Análisis de Mercado y Política Sectorial.
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA).
- Joaquín Almarza Serrano
Ingeniero Agrónomo. Enólogo.
Jefe Sección Viñas y Vinos.
Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- Silvio Banfi Piazza
Ingeniero Agrónomo. Profesional de Apoyo.
Departamento de Análisis de Mercados y Políticas Sectoriales.
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA).
- Carolina del Rosario Buzzetti Horta
Ingeniera Agrónoma. Profesional de Apoyo.
Departamento de Análisis de Mercados y Políticas Sectoriales.
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA).
- Paola Heresi Ananías
Abogada.
Departamento de Asesoría Jurídica.
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias. (ODEPA).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA**



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



**CLAUDIO TERNICIER G.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**